



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00218558-UNC-ME#FCE

VISTO:

La solicitud de bienes y servicios N° 89/2026, presentada por el Jefe de Servicios Generales, TGU Ricardo Fabián Arcos, solicitando insumos de higiene para ser utilizados en baños y cocinas de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Compras de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a integrantes de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente la Licitación Pública constituye el procedimiento más apropiado;

Que el valor estimado de la adquisición asciende a pesos seis millones ochocientos ochenta mil quinientos (\$6.880.500,00);

Que corresponde encuadrar dicho procedimiento en el Decreto Delegado N° 1023/01, la OHCS-2025-4-UNC-REC (Anexo III, Artículo 2º, Inciso II), la RESOL-2025-53-EUNC-SGI#AGI y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de insumos de limpieza, según lo descripto en la Solicitud de Bienes y Servicios N° 89/2026.

Art. 2º.- Autorizar al personal de la Unidad Operativa de Compras de la FCE a llevar a cabo todos los actos útiles necesarios, para que el llamado autorizado en el artículo 1º de la presente, se realice a través de la Oferta Electrónica instituida por la Ordenanza HCS N°4/2025 y autorizada por RESOL-2025-53-E-UNC-SGI#AGI.

Art. 3º.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 4º.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación a: Ricardo Fabián Arcos, Alejandra Moyano y María Verónica Martínez, con sus respectivos suplentes: Agustina De Cicco, Diego Nicolás Medrano y Gustavo Ludueña y de la Comisión de Recepción a: María Eugenia

Rodríguez Pérez, Pablo Melo y Carolina Carotti, con sus respectivos suplentes: Andrea Gissel Carrizo, Diego Machaca y Santiago Adrián Balbo.

Art. 5°.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11 reservados a tal fin, en documento Preventivo Pilagá N° 9 ejercicio 2026.

Art. 6°.- Comuníquese a los interesados y archívese.